

Dentro de dos días, Iván Velásquez, el magistrado auxiliar de la Sala Penal de la Corte Suprema que coordinó con solvencia y absoluta independencia las investigaciones sobre las relaciones criminales entre los congresistas y los grupos paramilitares, saldrá por la puerta grande del Palacio de Justicia con honor y honra.

Así será, a pesar de que los conductores de esta nación, despreciativos con los ciudadanos rectos e inclinados ante los inmorales si estos detentan poder económico, judicial o político, aplaudan, a hurtadillas, su retiro. Quiera la suerte que me equivoque pero ya veremos cómo, después de los primeros anuncios luminosos sobre la continuidad de los hallazgos en torno a la parapolítica que buscan desmentir lo evidente, empezará a desmoronarse el asunto, bien porque saldrán inocentes los vinculados “por falta de pruebas”, bien porque se demorarán hasta el infinito los procesos, bien porque nunca se abrirán las indagaciones. Habrá tiempo de observar el desarrollo de los acontecimientos y de confirmar mi hipótesis o de desvirtuarla. Entre tanto, presento ante el presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema, Leonidas Bustos, una insistencia al derecho de petición que le envié el 23 de agosto pasado porque su respuesta no fue rigurosa ni en la forma ni en el fondo. Entonces le solicité lo siguiente: “entregarme copia del acta de la sesión que realizó la sala que usted preside, en la fecha en que discutió y decidió por mayoría el retiro del magistrado auxiliar Iván Velásquez, de la coordinación de los equipos investigadores... de la parapolítica, junto con las razones que usted expuso y las que adujeron en sus intervenciones cada uno de los asistentes”.

A cambio de una contestación formal, el señor Bustos puso a la secretaria de la sala a enviarme un fax y un correo electrónico en los que me decía que “le fue autorizada la copia del acta” en cuestión, y punto, sin más explicación. El acta es un documento público. No hubiera necesitado sino ir por una copia. Mis inquietudes iban, en el fondo, a lo que el presidente de la Sala Penal olvidó (¿convenientemente?) incluir: “junto con las razones que usted expuso y las que adujeron en sus intervenciones cada uno de los asistentes”. A no ser que el magistrado Bustos crea que se zafó de su obligación de contestarme, con la frase genérica y evasiva según la cual “la sala mayoritaria decidió dar cumplimiento a lo dispuesto desde la entrada en vigencia de la Comisión I, esto es, hacer rotativa las funciones de coordinación y por tanto relevar al doctor Iván Velásquez...”. Insatisfecha, le reitero mis preguntas y añado unas nuevas, así:

1. Informarme cuál de los magistrados presentes propuso el retiro del doctor Velásquez, qué dijeron el proponente y cada uno de los otros asistentes que participaron en la discusión, incluyendo los argumentos de la magistrada María del Rosario González de la que el acta sostiene que “disintió” de la decisión mayoritaria.

2. Entregarme el acta de “la entrada en vigencia de la Comisión I” en la que se establece que las funciones de coordinación son “rotativas”, informarme por qué en todos los años de existencia de esa comisión no se había hecho efectiva tal orden hasta el 14 de agosto recién pasado y por qué se decidió activarla ahora.

3. Informarme si es exacto que, verificado el quórum, se encontraban presentes todos los miembros actuales de la Sala Penal y si estos permanecieron hasta el final de la reunión.

4. Informarme si la secretaria que firma el acta, Nubia Yolanda Nova, estaba en el recinto cuando se discutió el relevo del magistrado Velásquez; si no estaba, por cuál razón se ausentó en ese momento, y por qué, si fue así, firmó “en constancia” algo que no le consta.

<http://www.elespectador.com/opinion/columna-377553-preguntas-al-magistrado-bustos>